



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3695
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3290 de fecha 11.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de compras "Servicio de impresión y la confección de bolsos y gorros, para publicitar las actividades de turismo mediante un Treakin en Sendero Los Leones, sector Requinoa, a realizarse entre los días 21 y 23 de diciembre de 2015 o entre el 28 y 30 de diciembre de 2015, adquiridos al proveedor Distribuidora de Artículos Deportivos, Rut 77.760.620-4, con domicilio en Av. Coronel Marzan N° 102 Rengo, por un monto total de \$ 180.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de compras "Servicio de impresión y la confección de bolsos y gorros, para publicitar las actividades de turismo mediante un Treakin en Sendero Los Leones, sector Requinoa, a realizarse entre los días 21 y 23 de diciembre de 2015 o entre el 28 y 30 de diciembre de 2015, adquiridos al proveedor Distribuidora de Artículos Deportivos, Rut 77.760.620-4, con domicilio en Av. Coronel Marzan N° 102 Rengo, por un monto total de \$ 180.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE